



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

PS/1768

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
2025-8-10-0000074

Montevideo, 14 NOV. 2025

VISTO: la realización de la 5ª edición del Mercado Audiovisual Entre Fronteras – MAEF 2025, a celebrarse entre los días 17 y 19 de noviembre de 2025, en el municipio de São Miguel das Missões, del estado de Rio Grande do Sul, República Federativa de Brasil;

RESULTANDO: I) que para participar de este evento la Ministra de Industria, Energía y Minería Dra. Fernanda Cardona dispuso la concurrencia de la Licenciada Florencia Ferrer, funcionaria de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

II) que el MAEF tiene como objetivo fortalecer la red de cooperación regional *Entre Fronteras*, conformada por la República del Paraguay, las provincias del noreste de La República Argentina, los estados del sur de la República Federativa del Brasil y, en esta edición, con la República Oriental del Uruguay como país invitado, promoviendo el intercambio, la cooperación institucional y las oportunidades de coproducción y desarrollo del sector audiovisual regional;

CONSIDERANDO: I) que la participación en el MAEF 2025 reviste particular relevancia, dado que contribuye a fortalecer los vínculos de cooperación e integración regional en el ámbito audiovisual, así como a identificar oportunidades estratégicas para el desarrollo de políticas y proyectos en el sector;

II) que la organización del evento ofrece, como contrapartida, alojamiento y alimentación durante los días de participación;

III) que la Lic. Ferrer es la representante del Ministerio de Industria, Energía y Minería en el Consejo Directivo Honorario de la Agencia de Cine y el Audiovisual de Uruguay y que es la única representante institucional de Uruguay que va a participar del evento;

IV) que el traslado a la ciudad del evento se realizará vía terrestre ida y vuelta, mediante un servicio de transporte, contratado junto con otros participantes al evento, dado que en esta instancia se trata de un lugar difícil de acceder al que no llegan vuelos diarios;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° de Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Designase en misión oficial entre los días 16 de noviembre y 21 de noviembre de 2025 en el municipio de São Miguel das Missões, del estado de Rio Grande do Sul, República Federativa de Brasil, a la funcionaria de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Lic. Florencia Ferrer para participar en 5ª edición del Mercado Audiovisual Entre Fronteras – MAEF 2025.

2°.- Abonase por concepto de traslado, por el tramo Montevideo –São Miguel das Missões-Montevideo, por un importe de hasta \$U 28.463 (pesos uruguayos veintiocho mil cuatrocientos sesenta y tres).

3°.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 2.3.2 “Pasajes al exterior contratados en el país”, Unidad Ejecutora 010, “Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual” del Inciso 08 “Ministerio de Industria, Energía y Minería” y se atenderán con cargo de la Financiación 1.1 “Rentas generales”, Programa 369.

4°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.



**Ministerio
de Industria,
Energía y Minería**

5º.- Comuníquese, publíquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, archívese.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República

